



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE RIAZA, CON FECHA 8 DE MAYO DE 2013**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

D. José María Gonzalo Gil

D. Pedro Morales Otero

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 8 de mayo de 2013, siendo las ocho de la tarde (20.00 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Extraordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han



sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Concejales D. José Antonio Montejo Urioste, se incorpora con ocasión del tercer punto.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

#### ORDEN EL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2013.
2. Aprobación Cuenta General 2011.
3. Revisión de oficio de licencia de construcción de vivienda en la Urbanización Residencial El Paseo.
4. Creación Comisión de Festejos Fiestas Patronales.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2013.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2013.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta, en relación con el séptimo punto, "*ruegos y preguntas*":

-En la página veinticuatro, tercer párrafo, en relación con el avance de las normas urbanísticas comentó el interés de exponer al público dicho avance.

-En la página veintiséis, en el segundo párrafo, el sobrante de agua se produce en la zona de la vivienda de Carlos Spinelli, en vez de calle Carlos Spinelli.

-En la página veintisiete, en el último párrafo, falta la reseña de "euros" en los datos de ahorro de 15/m<sup>2</sup>.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira expone en relación con el punto primero “*aprobación del acta correspondiente a las sesiones plenarios celebradas el 30 de enero y 19 de marzo de 2013*”, en el cuarto párrafo de la página tres , que su comentario sobre lo que cobra el Sr. Alcalde no se refería a que “debe realizar las propuestas”, sino ejecutar las propuestas realizadas por ambos grupos municipales.

No formulándose ninguna observación más y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes.

## **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

*Vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Riaza y sus documentos anexos, correspondiente al ejercicio económico de 2011, compuesta por la Cuenta General de la propia Entidad y las cuentas anuales abreviadas al 30 de junio de 2011 de la Sociedad Mercantil íntegramente participada por éste Ayuntamiento, como es la Estación de Esquí de LA PINILLA, S.A., confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que han de ser rendidas por el Sr. Alcalde, según determina el artículo 212.1 de la citada Ley,*

*Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y*

*Visto que en el tramite de exposición al publico mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 18 de marzo 2013 no se han producido reclamaciones,*

*Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011 de la Entidad Local, compuesta por la cuenta general de la propia entidad y las cuentas anuales abreviadas de la sociedad La Pinilla, S.A., de capital íntegramente municipal.*



**SEGUNDO.**- Que la Cuenta General sea remitida al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 212.5 de R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.

Con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, se acepta la propuesta.

### **3. REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL PASEO.**

Siendo las 20:20 horas se incorpora a la sesión el Señor Concejal D. José Antonio Montejo Urioste.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía :

*Vista la recepción de Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a procedimiento de revisión de oficio de licencia de obras, en el que se recomienda declarar la caducidad de dicho procedimiento de revisión e iniciar uno nuevo, a los efectos de cumplimiento de ejecución de Sentencia de 6 de mayo de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO. De acuerdo con iniciativa de Alcaldía, declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por acuerdo plenario de sesión de fecha 30 de mayo de 2012, por transcurso del plazo máximo para resolver e iniciar nuevamente el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de concesión de licencia de obra mayor a D. Macario Sanza Ruiz, para construcción vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001 LA (Expte. 2004/08), considerando que pudiera hallarse incluido en la causa de nulidad contenida en la letra f del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativa a infracción urbanística grave por incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Rianza en lo relativo a superficie construida, altura máxima de fachadas, altura e inclinación de cubierta y espacio diáfano bajo cubierta, todo ello en cumplimiento de ejecución de Sentencia de 6 de mayo de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia.*

*SEGUNDO. Dar audiencia a los interesados para que en el plazo de 15 días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.*



*TERCERO. Tras, en su caso, resolver las alegaciones correspondientes, solicitar, a través de la Consejería competente en materia de administración territorial, Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León, de la revisión de oficio en el expediente que a tal fin se inicia.*

*CUARTO. Acordar La suspensión del plazo máximo para resolver el expediente en el momento de solicitar el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León.*

*QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia.*

Por unanimidad de los miembros de la Corporación, y por lo tanto con mayoría absoluta, se aprueba la propuesta y se acuerda el contenido de la misma.

#### **4. CREACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS FIESTAS PATRONALES.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente propuesta de alcaldía :

*Vista la propuesta de acuerdo establecida en reunión informativa de fecha 22 de abril de 2013, se propone al Ayuntamiento en Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:*

*Visto el informe de secretaría de fecha 26 de abril de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de lo propuesto por la reunión de concejales de este Ayuntamiento de Riaza se propone al pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO.-**

*PRIMERO. Constituir una comisión informativa especial denominada "Comisión de Festejos", cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con los festejos que se realizan en la Villa de Riaza durante las Fiestas Patronales.*

*SEGUNDO. La comisión de festejos es órgano de apoyo al Ayuntamiento de Riaza, todas sus propuestas serán prioritarias para elevarlas al Pleno del Ayuntamiento. Todos sus miembros tendrán carácter de colaboradores y sus propuestas no serán vinculantes.*

*La competencia para la contratación de las actividades o servicios derivadas de la organización de festejos continua en el órgano de contratación o decisorio del Ayuntamiento.*

*TERCERO: Los fines principales que persigue esta Comisión de Festejos son:*



- *Participar en la organización de los festejos de carácter lúdico que se celebren en las fiestas patronales en honor a la Virgen del Manto y Nuestra Señora de Hontanares.*

- *Potenciar la unión de todos los Ciudadanos, Peñas, Asociaciones etc., a través de sus respectivas propuestas de programación festivas.*
- *Proponer actividades y festejos que potencien las fiestas patronales y donde todo el municipio sea beneficiario de las mismas.*
- *La práctica y promoción de actividades culturales, recreativas, festivas y de otra índole.*
- *Ayudar a través de iniciativas a buscar financiación de actividades propuestas que signifiquen mejora para la programación festiva.*
- *Coordinar y vigilar el exacto cumplimiento de las distintas programaciones una vez aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de Riaza*

*SEGUNDO. La comisión informativa especial denominada “Comisión de Festejos” estará integrada por los siguientes miembros:*

- *Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue*
- *Vocales:*
  - Dos representantes del Grupo Municipal Popular*
  - Dos representantes del Grupo Municipal Socialista*
  - Un representante de la Asociación Peña Taurina de Riaza*
  - Un representante de la Asociación Cultural “El Rasero”*
  - Un representante de la Asociación de Jubilados “Virgen del Manto”*
  - Un representante de la Asociación de Amas de Casa “Cruz de mayo”*
- *Secretario: Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

*La adscripción concreta a la comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.*

*La adscripción concreta a la comisión de los miembros de las asociaciones que deban formar parte de la misma, se realizará mediante escrito de dichas asociaciones, dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.*

*Los miembros de la comisión informativa no percibirán retribución por formar parte de la misma o asistencia a sus reuniones.*

*TERCERO. La comisión informativa especial denominada “Comisión de Festejos” tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) *Conocer las previsiones que se pretendan reflejar en el presupuesto municipal para gastos de festejos.*



- b) *Elevar el programa de fiestas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que lo dictamine de forma previa a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.*
- c) *Reunirse tras los festejos de septiembre, para evaluar el programa de fiestas.*
- d) *La convocatoria de las reuniones de la Comisión será realizada por el Presidente y acompañada del orden del día, será cursada a sus miembros con la antelación de 4 días en caso de las ordinarias y cuarenta y ocho horas en las extraordinarias. Se considerará válidamente celebrada la sesión cuando asistan en primera convocatoria la mayoría absoluta de sus miembros y en segunda convocatoria, media hora más tarde, cuando como mínimo esté presente un tercio del número legal de miembros. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o en quien deleguen legalmente*

*La comisión se reunirá en el salón plenos del Ayuntamiento o local municipal que se designe por el Presidente.*

*La vigencia de la Comisión de Festejos es indefinida, debiendo realizarse nuevo acuerdo plenario para su modificación o extinción.*

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo Gil comenta que le parece bien la representación de asociaciones en la comisión de festejos, pero opina que la Peña Taurina y la Asociación el Rasero deberían tener dos representantes cada una, en vez de uno, ya que el grueso de las fiestas en Riaza son los toros y los actos para juventud.

El Sr. Alcalde comenta que cuanto más gente tenga la comisión, funcionará peor, y que de existir muchos representantes igual ya era conveniente dejar abierta la comisión a todo interesado.

La Sra. Concejál D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira señala que dos representantes más no implicaría ningún problema, más aún cuando los acuerdos de la comisión no serían vinculantes.

El Sr. Concejál D. Sergio Berzal Mejías expresa que en los contactos previos con Alcaldía se habló de dos representantes para la Peña Taurina y la asociación El Rasero y en la propuesta actual se ha bajado a uno.

El Sr. Alcalde comenta que se ha buscado más representación de nuevas asociaciones a cambio de bajar el número de representantes de las inicialmente propuestas.

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo Gil comenta que el 90% de las fiestas se basa en toros y juventud y porque se añadan dos representantes más no va a dejar de ser ágil la comisión.

El Sr. Concejál D. Sergio Berzal Mejías pregunta al Sr. Alcalde pasos a seguir para el funcionamiento de la comisión.



El Sr. Alcalde comenta que se solicitará a cada asociación que nombre su representante y posteriormente se les convocará a primera reunión de la comisión.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil comenta que con dos representantes, las asociaciones Taurina y El Rasero pueden explicar mejor sus propuestas, y en caso de faltar un representante podría venir el otro, habida cuenta de la importancia de sus finalidades.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Natalia García Licerias, propone dos representantes por cada asociación.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías opina que las asociaciones que más conocen las fiestas son la Taurina y El Rasero, y son las que más pueden aportar a la comisión, aunque siendo el primer año se puede probar como sale el funcionamiento de la comisión. También propone abrir un buzón de sugerencias de vecinos, para mejorar las fiestas.

El Sr. Alcalde está de acuerdo con la idea del buzón de sugerencias, con aportación por parte de los vecinos de ideas sobre actividades.

La Sra. Concejales D<sup>o</sup> Andrea Rico Berzal expone que la comisión podría estudiar las sugerencias vecinales

Tras debate, por unanimidad de los miembros de la Corporación, y por lo tanto con mayoría absoluta, se aprueba la propuesta y se acuerda el contenido de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a 20:50 horas de la noche del día 8 de mayo de 2013 , y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR